



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE
CELENDÍN

PERÚ

MPC

ALCALDIA

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 119-2019-MPC-A

Celendín, 07 de mayo de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CELENDÍN

VISTO:

El Informe 37-2019/MPC/GDS/SGPS/CIAM, del 02 de mayo de 2019; emitida por la encargada de la Gerencia de Desarrollo Social Doris Elizabeth Díaz Rabanal, mediante el cual solicita Resolución de aprobación para el Equipo Técnico para intervención de saberes productivos de la Municipalidad Provincial de Celendín, y la Resolución de Alcaldía N° 118-2019-MPC-A, que resuelve **ENCARGAR** el Despacho de la Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Celendín a la primer Regidor **GUTEMBERG ELEUTERIO ALIAGA ZEGARRA**, con DNI N° 27070945, por VIAJE POR COMISIÓN DE SERVICIOS del Señor Alcalde los días 06 y 07 de mayo del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que las Municipalidades son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía que la Constitución Política del Perú establece radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los artículos 197° y 199° de la Constitución Política del Perú, modificada mediante Ley N° 27680, que aprueba la Reforma Constitucional de Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, establecen municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local.

Que mediante Informe N° 37-2019/MPC/GDS/SGPS/CIAM, del 02 de mayo de 2019; emitida por la encargada de la Gerencia de Desarrollo Social Doris Elizabeth Díaz Rabanal, mediante el cual solicita Resolución de aprobación para el Equipo Técnico para intervención de saberes productivos de la Municipalidad Provincial de Celendín.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 118-2019-MPC-A, se resuelve **ENCARGAR** el Despacho de la Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Celendín a la primer Regidor





GUTEMBERG ELEUTERIO ALIAGA ZEGARRA, con DNI N° 27070945, por VIAJE POR COMISIÓN DE SERVICIOS del Señor Alcalde los días 06 y 07 de mayo del 2019

Por lo tanto, estando a los considerandos vertidos y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: CONFORMAR el Equipo Técnico Municipal para la implementación de la Intervención Saberes Productivos de la Municipalidad Provincial de Celendín, el mismo que estará conformado por los siguientes miembros:

N°	CARGO	NOMBRE	DNI
	Alcaldía	José Ermitaño Marín Rojas	27076931
	Sub Gerente de Protección Social	Doris Elizabeth Díaz Rabanal	27048831
	Responsable del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor	Eli Rubio García Rubio	45664460
	Responsable de la Unidad Local de Empadronamiento	Kevin Jhair Human Becerra	72179539

ARTICULO SEGUNDO: PRECISAR que el Equipo Técnico Municipal, además de ser responsable de ejecutar actividades de implementación de Saberes Productivos, tendrá a su cargo realizar las coordinaciones necesarias para la operatividad y continuidad de Saberes Productivos en representación de la Municipalidad Provincial de Celendín, siendo también el encargado de realizar la transferencia y generación de capacidades dentro de la Municipalidad.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los miembros integrantes del Equipo Técnico Municipal, a fin de que tomen conocimiento de su designación, y a las instancias administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

